



► Emprendimiento

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE INCENTIVOS FISCALES POR PARTE DE LA EMPRESA RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, así como 16, 17 y 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024, el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara emite el presente dictamen, derivado de los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1.- En la sesión de instalación de la administración 2024-2027, del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara del año 2024, celebrada el 21 de noviembre de 2024 de dicho año, se analizó las solicitudes de incentivos fiscales presentada por el C. Rodrigo Barba Franco, representante legal de la empresa **RUBA DESARROLLOS S.A. de C.V.**, con los proyectos **ESTADIO I Y ESTADIO II** de fecha 22 de octubre de 2024, a efecto de que se le otorgaran los descuentos sobre los impuestos sobre negocios jurídicos, derechos de la licencia de construcción y derechos sobre certificado de habitabilidad, contemplados en el artículo 16, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024.

2.- Del análisis de la solicitud en cuestión, resaltan los siguientes datos aportados por el solicitante:

- La empresa pertenece al sector inmobiliario, la cual establecerá en el municipio de Guadalajara un proyecto de vivienda vertical de 2 edificios con 296 (doscientos noventa y seis) unidades de vivienda.
- El proyecto denominado **ESTADIO I** representa una inversión aproximada de \$303,920,150.00 (Trecientos tres millones, novecientos veinte mil, ciento cincuenta pesos 00/100 MXN), el proyecto denominado **ESTADIO II** representa una inversión aproximada de \$236,335,057.00 (Doscientos treinta y seis millones, trescientos treinta y cinco mil, cincuenta y siete pesos 00/100 MXN), la inversión total del proyecto es aproximadamente de \$540,255,207.00 (quinientos cuarenta millones, doscientos cincuenta y cinco mil, doscientos siete pesos 00/100 MXN).
- El proyecto generará 10 (diez) empleos directos permanentes creados con la expansión una vez terminada la construcción.
- El proyecto estará ubicado en la calle justicia # 226, calle Montes Urales #2750 (Estadio 1), y Montes Urales #2770 (Estadio 2), en la colonia la Federacha, Guadalajara, Jalisco.

Esta hoja corresponde al dictamen sobre las solicitudes de incentivos fiscales por parte de ZAPA CONSTRUCTORES S.A DE C.V. con los proyectos ESTADIO I Y ESTADIO II, aprobado por el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara en sesión de instalación, celebrada el día 21 de noviembre del 2024.



► Emprendimiento

3.- El artículo 16, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024, a la letra señala:

VII. A las y los profesionales en urbanización y construcción que lleven a cabo obras de urbanización y edificación destinadas a la vivienda de interés social y vivienda media, que no rebasen las setecientas cincuenta Unidades de Medidas de Actualización elevado al mes, conforme a la clasificación de la vivienda que se establece en el “Capítulo 3 Tipología de Vivienda” del Código de Edificación de Vivienda que expide la CONAVI y que a su vez estén considerados en las líneas de acción o modalidades habitacionales de los programas para la redensificación y repoblamiento urbano en el Municipio, durante la vigencia de esta ley, se les otorgará por cada acción urbanística los incentivos alcanzados de acuerdo a la evaluación de los proyectos que efectúe el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara con base en “Modelo de evaluación para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara”.

Será improcedente la pretensión del urbanizador para obtener respecto de un mismo proyecto los incentivos estipulados en la presente Ley y los descuentos previstos en el artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

4.- La Agencia Municipal de Vivienda del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante oficio AMV/003/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, remitió la valoración técnica positiva del proyecto en análisis, señalando los motivos por los cuales el proyecto es viable para recibir los incentivos marcados por la Ley, el cual se reproduce íntegramente en el ANEXO 1 del presente dictamen, formando parte integrante del mismo.

5.- De lo anterior se desprende que el proyecto en análisis encuadra en los supuestos previstos por la Ley para ser susceptible de los apoyos solicitados, así como los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara.

6.- Aunado a lo anteriormente señalado, este Consejo considera que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, así como los instrumentos de planeación vigentes, el Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de incentivar la redensificación y el repoblamiento urbano, particularmente en el Centro Histórico y los polígonos cercanos a éste, objetivos que el proyecto en análisis contribuye a lograr.

Esta hoja corresponde al dictamen sobre las solicitudes de incentivos fiscales por parte de ZAPA CONSTRUCTORES S.A DE C.V. con los proyectos ESTADIO I Y ESTADIO II, aprobado por el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara en sesión de instalación, celebrada el día 21 de noviembre del 2024.



► Emprendimiento

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara aprueba los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad con los incentivos fiscales establecidos en la fracción VII del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024, se aprueba otorgar a **RUBA DESARROLLOS S.A. de C.V.**, los siguientes descuentos sobre el proyecto ubicado en la calle justicia # 226, calle Montes Urales #2750 (Estadio 1), y Montes Urales #2770 (Estadio 2), en la colonia la Federacha, Guadalajara, Jalisco.

- Descuento del **30%** (treinta por ciento) sobre los impuestos a pagar por Negocios Jurídicos.
- Descuento del **30%** (treinta por ciento) sobre los derechos a pagar por Licencia de Construcción.
- Descuento del **30%** (treinta por ciento) sobre los derechos a pagar por Certificado de Habitabilidad.

Dichos descuentos estarán sujetos a las siguientes condicionantes:

- a) El proyecto deberá apegarse a todas las regulaciones federales, estatales y municipales.
- b) El solicitante deberá demostrar que se encuentra al corriente en sus pagos sobre adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara.
- c) El solicitante deberá celebrar convenio de otorgamiento de los incentivos correspondientes con la Tesorería Municipal, lo cual deberá ser notificado a las autoridades municipales competentes.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al C. Rodrigo Barba Franco, representante legal de **RUBA DESARROLLOS S.A. de C.V.**, para que celebre el convenio de otorgamiento de los incentivos fiscales autorizados con la Tesorería Municipal de Guadalajara.

Esta hoja corresponde al dictamen sobre la solicitud de incentivos fiscales por parte de ZAPA CONSTRUCTORES S.A DE C.V. con los proyectos ESTADIO I Y ESTADIO II, aprobado por el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara en sesión de instalación, celebrada el día 21 de noviembre del 2024.



◆ Emprendimiento

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Se faculta al Tesorero Municipal para que suscriba la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Los suscritos, integrantes del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, certifican que el presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión de instalación, celebrada el 21 de noviembre de 2024.

David Mendoza Martínez
Presidente del Consejo

Ana Isabel Robles Jiménez
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Diana Araceli González Martínez
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Desarrollo Económico, Turismo y Emprendimiento

Alejandro Rafael Peña Marroquín
en representación del Tesorero Municipal
Ricardo Rodríguez Jiménez

Mariana Orozco Rosales
Secretario Técnico del Consejo

Rafael Leopoldo Cárdenas Muñoz
en representación del Síndico Municipal
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

Alejandra Orozco Estrada
Encargada de Despacho de la
Contraloría Ciudadana

Arq. Otilia Pedroza Castañeda
Directora de la Agencia Municipal de Vivienda

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Solicitud de Incentivos Fiscales de la empresa, **RUBA Desarrollos S.A. de C.V.**, con el proyecto **ESTADIO I Y ESTADIO II** aprobado por el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara en sesión de instalación, celebrada el 21 de noviembre de 2024.

ANEXO 1

af

b

Handwritten signature and initials in blue and brown ink. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink. To its left are the initials 'AV' in brown ink. To its right are the initials 'AV' in blue ink. Below the signature is a small blue circle.



David Mendoza Martínez
Presidente del Consejo de Promoción Económica
del Municipio de Guadalajara
Presente.

Por este conducto, anexo al presente dictamen de valoración del proyecto de vivienda: ESTADIO I, del desarrollador RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V. respecto a la obtención de incentivos fiscales municipales. Dicho proyecto se ubica en la calle Justicia número 226/Montes Urales número 2750, en la colonia La Federacha del municipio de Guadalajara.

Los incentivos fiscales a la vivienda y su reglamentación básica están previstos en el artículo 16, fracción VII de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, en el Programa de Redensificación y Repoblamiento del Municipio de Guadalajara (PREU) y conforme al artículo 150 Quartervicies, Fracción A del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

El Departamento de Programas y Proyectos a mi cargo efectuó la revisión del proyecto para certificar la elegibilidad para solicitar los incentivos fiscales municipales a la edificación y la urbanización de vivienda.

Así mismo se validaron las siguientes constancias del expediente requerido por la Dirección:

- Formato DPV 2.1
- Formato DPV 2.2
- Proyecto arquitectónico autorizado por la Dir. de Licencias de Construcción
- Anexos complementarios solicitados

En última instancia se efectuó la evaluación del proyecto presentado en los términos que prevé el "Modelo Paramétrico para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara" del PREU en su vertiente para vivienda de interés medio. El valor total alcanzado en la evaluación fue del 33.5%. Sin embargo, por los precios reportados por la empresa lo ubica en el Rango 3 de acuerdo a lo que establece el apartado 7.2 del PREU vertiente media (que va de



Agencia
Municipal de
Vivienda

553 a 750 UMA's elevadas al mes) lo cual le condiciona a sujetarse a un tope de descuento definido independientemente si su calificación es superior a dicho valor máximo. De tal manera que el descuento que podrá ser otorgado al solicitante será del 30% (Treinta por ciento).

Los detalles desagregados por variables y subvariables evaluadas se ponen a consideración en la tabla que se adjunta a efecto de que se realicen la autorización correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente.

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda
Directora de la Agencia Municipal de Vivienda.

ccp. Archivo.



Fecha: **Octubre 2024**

Propietario: **RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.**

Desarrollo: **ESTADIO I**

Domicilio: **CALLE JUSTICIA # 226, MONTES URALES # 2750, COL. FEDERACHA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**



Agencia Municipal de Vivienda



La Ciudad que **te cuida**

Mezclas de usos de suelo	5%	Que disponga un rango que fluctue entre el 3% y el 15 % de la superficie privativa habitacional construida a los usos señalados (comercios, servicios, equipamiento, etc.)	100% de la variable	No cumple	NC	
				Cumple		
Integración a la imagen urbana y con el espacio público de su entorno **	15%	Calidad de la solución a la integración a la imagen urbana en polígonos de protección patrimonial (Polígono "B" y Barrios Tradicionales).	50% de la variable	No cumple	/	
				Cumple		
		Permeabilidad visual del interior al exterior que se traduzca en mecanismo de control social del espacio público y común de los propios residentes en su entorno.	50% de la variable	No cumple		NC
				Cumple		
Diversidad tipológica habitacional *	10%	Solo dispone de una tipología	0% de la variable	Cumple/ No cumple	/	
		Dispone de 2 tipologías	25% de la variable	Cumple/ No cumple	/	
		Dispone de 3 tipologías.	50% de la variable	Cumple/ No cumple	5.0%	
		Dispone de 4 tipologías o más.	100% de la variable	Cumple/ No cumple	/	
Diseño flexible y adaptativo en el interior de las unidades habitacionales.	10%	S/D	100% de la variable	No cumple	NC	
				Cumple		

Sumatoria alcanzada

33.5%

(Treinta y tres punto cinco por ciento)

Simbología de la evaluación:

%	Subvariable evaluada y el valor obtenido.
NC	Subvariable que no cumple.
/	No aplica porque ya esta sumando otro subcomponente. O por no ser elegible a alguna subvariable.
*	En las variables señaladas con un asterisco solo se podrá aplicar descuentos en una sola subvariable.
**	En las variables señaladas con doble asterisco se podrá obtener descuentos en más de una subvariable.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature and mark at the bottom right.

Fecha: Octubre 2024

Propietario: RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.

Desarrollo: ESTADIO I

Domicilio: CALLE JUSTICIA # 226, MONTES URALES # 2750, COL. FEDERACHA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



Agencia Municipal de Vivienda



La Ciudad que te cuida

TABLA DE EVALUACION PARA PROYECTOS DE VIVIENDA MEDIA

Numero de viviendas: 130
Precio promedio de la oferta de vivienda reportado por el desarrollador: 627.65 UMA's mensuales.
Segmento o rango por precio de la vivienda asignado: Rango 3, de 553 de 750 UMA's mensuales promedio.

Variable	Peso maxima global de la variable	Subvariable	Peso maxima parcial de la subvariable	Para metro cuadratico y/o cuantitativa	Puntaje neto obtenido
Ubicación *	15%	1) Poligonos de Intervencion Urbana Especial (PIUE)	100% de la variable	Cumple/ No cumple	12.0%
		2) Corredor de transporte masivo (400 mts. del eje)	80% de la variable	Cumple/ No cumple	
		3) Corredor de transporte masivo (800 mts. del eje)	60% de la variable	Cumple/ No cumple	
		4) Corredores de vialidades principales (250 mts del eje)	50% de la variable	Cumple/ No cumple	
		5) Zonas con permisibilidad a Vivienda Plurifamiliar Vertical de acuerdo a los planes parciales de desarrollo urbano.	30% de la variable	Cumple/ No cumple	
Incorporacion de vivienda en arrendamiento.	20%	S/D	100% de la variable	No cumple Cumple	NC
Habilitacion y diseño de espacios comunitarios de calidad.	10%	S/D	0% de la variable	Nula o mala	10.0%
			40% de la variable	Regular	
			100% de la variable	Buena	
Eficiencia energetica **	15%	Fachadas que consideran las orientaciones.	30% de la variable	No cumple Cumple	4.5%
		Ventilacion cruzada	10% de la variable	No cumple Cumple	1.5%
		Muros, cubiertas y ventaneria con atributos térmicos.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Células fotovoltaicas para suministro a las viviendas.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Células fotovoltaicas para suministro de espacios comunes .	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Colectores solares para agua caliente de las viviendas.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Cubiertas vegetales a nivel de terreno.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Cubiertas vegetales en muros.	2.5% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Cubiertas vegetales en azoteas.	2.5% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Espacios utilitarios para facilitar la separacion de los desechos al interior de la unidad privativa.	2.0% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Lamparas con estandares que cumplan normas de eficiencia energetica en las UH.	1% de la variable	No cumple Cumple	0.15%
		Excusados con estándares que cumplan normas de eficiencia energética.	1% de la variable	No cumple Cumple	0.15%
		Válvulas hidráulicas, válvulas hidráulicas de seccionamiento, regaderas.	1% de la variable	No cumple Cumple	0.15%
		Certificacion acreditada	100% de la variable	No cumple Cumple	NC

ap

ad

Handwritten signatures and marks

Handwritten signature

Handwritten mark



David Mendoza Martínez
Presidente del Consejo de Promoción Económica
del Municipio de Guadalajara
Presente.

Por este conducto, anexo al presente dictamen de valoración del proyecto de vivienda: ESTADIO II, del desarrollador RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V. respecto a la obtención de incentivos fiscales municipales. Dicho proyecto se ubica en la calle Justicia número 226/ Montes Urales número 2770, en la colonia La Federacha del municipio de Guadalajara.

Los incentivos fiscales a la vivienda y su reglamentación básica están previstos en el artículo 16, fracción VII de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, en el Programa de Redensificación y Repoblamiento del Municipio de Guadalajara (PREU) y conforme al artículo 150 Quartervicies, Fracción A del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

El Departamento de Programas y Proyectos a mi cargo efectuó la revisión del proyecto para certificar la elegibilidad para solicitar los incentivos fiscales municipales a la edificación y la urbanización de vivienda.

Así mismo se validaron las siguientes constancias del expediente requerido por la Dirección:

- Formato DPV 2.1
- Formato DPV 2.2
- Proyecto arquitectónico autorizado por la Dir. de Licencias de Construcción
- Anexos complementarios solicitados

En última instancia se efectuó la evaluación del proyecto presentado en los términos que prevé el "Modelo Paramétrico para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara" del PREU en su vertiente para vivienda de interés medio. El valor total alcanzado en la evaluación fue del **33.5%**. Sin embargo, por los precios reportados por la empresa lo ubica en el Rango 3 de acuerdo a lo que establece el apartado 7.2 del PREU vertiente media (que va de



Agencia
Municipal de
Vivienda

553 a 750 UMA's elevadas al mes) lo cual le condiciona a sujetarse a un tope de descuento definido independientemente si su calificación es superior a dicho valor máximo. De tal manera que el descuento que podrá ser otorgado al solicitante será del **30% (Treinta por ciento)**.

Los detalles desagregados por variables y subvariables evaluadas se ponen a consideración en la tabla que se adjunta a efecto de que se realicen la autorización correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente.

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda
Directora de la Agencia Municipal de Vivienda.

ccp. Archivo.

Fecha: Octubre 2024
 Propietario: RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.
 Desarrollo: ESTADIO II
 Domicilio: CALLE JUSTICIA # 226, MONTES URALES # 2770, COL. FEDERACHA,
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



Agencia
 Municipal de
 Vivienda



La Ciudad que
te cuida

TABLA DE EVALUACION PARA PROYECTOS DE VIVIENDA MEDIA

Numero de viviendas: 166
Precio promedio de la oferta de vivienda reportado por el desarrollador: 627.74 UMA's mensuales.
Segmento o rango por precio de la vivienda asignado: Rango 3, de 553 de 750 UMA's mensuales promedio.

Variable	Peso maximo global de la variable	Subvariable	Peso maximo parcial de la subvariable	Parametro cualitativo y/o cuantitativo	Puntaje neto obtenido
Ubicación *	15%	1) Poligonos de Intervencion Urbana Especial (PIUE)	100% de la variable	Cumple/ No cumple	/
		2) Corredor de transporte masivo (400 mts. del eje)	80% de la variable	Cumple/ No cumple	12.0%
		3) Corredor de transporte masivo (800 mts. del eje)	60% de la variable	Cumple/ No cumple	/
		4) Corredores de vialidades principales (250 mts del eje)	50% de la variable	Cumple/ No cumple	/
		5) Zonas con permisibilidad a Vivienda Plurifamiliar Vertical de acuerdo a los planes parciales de desarrollo urbano.	30% de la variable	Cumple/ No cumple	/
Incorporacion de vivienda en arrendamiento.	20%	S/D	100% de la variable	No cumple Cumple	NC
Habitacion y diseño de espacios comunitarios de calidad.	10%	S/D	0% de la variable	Nula o mala	/
			40% de la variable	Regular	/
			100% de la variable	Buena	10.0%
Eficiencia energetica **	15%	Fachadas que consideran las orientaciones.	30% de la variable	No cumple Cumple	4.5%
		Ventilacion cruzada	10% de la variable	No cumple Cumple	1.5%
		Muros, cubiertas y ventaneria con atributos térmicos.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Células fotovoltaicas para suministro a las viviendas.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Células fotovoltaicas para suministro de espacios comunes .	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Colectores solares para agua caliente de las viviendas.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Cubiertas vegetales a nivel de terreno.	10% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Cubiertas vegetales en muros.	2.5% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Cubiertas vegetales en azoteas.	2.5% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Espacios utilitarios para facilitar la separacion de los desechos al interior de la unidad privativa.	2.0% de la variable	No cumple Cumple	NC
		Lamparas con estandares que cumplan normas de eficiencia energetica en las UH.	1% de la variable	No cumple Cumple	0.15%
		Excusados con estándares que cumplan normas de eficiencia energética.	1% de la variable	No cumple Cumple	0.15%
		Válvulas hidráulicas, válvulas hidráulicas de seccionamiento, regaderas.	1% de la variable	No cumple Cumple	0.15%
		Certificacion acreditada	100% de la variable	No cumple Cumple	NC

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones on the right side of the page.



Fecha: **Octubre 2024**

Propietario: **RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.**

Desarrollo: **ESTADIO II**

Domicilio: **CALLE JUSTICIA # 226, MONTES URALES # 2770, COL. FEDERACHA,
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**



Mezclas de usos de suelo	5%	Que disponga un rango que fluctue entre el 3% y el 15 % de la superficie privativa habitacional construida a los usos señalados (comercios, servicios, equipamiento, etc.)	100% de la variable	No cumple	NC	
				Cumple		
Integración a la imagen urbana y con el espacio público de su entorno **	15%	Calidad de la solución a la integración a la imagen urbana en polígonos de protección patrimonial (Polígono "B" y Barrios Tradicionales).	50% de la variable	No cumple	/	
				Cumple		
		Permeabilidad visual del interior al exterior que se traduzca en mecanismo de control social del espacio público y común de los propios residentes en su entorno.	50% de la variable	No cumple		NC
				Cumple		
Diversidad tipológica habitacional *	10%	Solo dispone de una tipología	0% de la variable	Cumple/ No cumple	/	
		Dispone de 2 tipologías	25% de la variable	Cumple/ No cumple	/	
		Dispone de 3 tipologías.	50% de la variable	Cumple/ No cumple	5.0%	
		Dispone de 4 tipologías o más.	100% de la variable	Cumple/ No cumple	/	
Diseño flexible y adaptativo en el interior de las unidades habitacionales.	10%	S/D	100% de la variable	No cumple	NC	
				Cumple		

Sumatoria alcanzada

33.5%

(Treinta y tres punto cinco por ciento)

Simbología de la evaluación:

%	Subvariable evaluada y el valor obtenido.
NC	Subvariable que no cumple.
/	No aplica porque ya esta sumando otro subcomponente. O por no ser elegible a alguna subvariable.
*	En las variables señaladas con un asterisco solo se podrá aplicar descuentos en una sola subvariable.
**	En las variables señaladas con doble asterisco se podrá obtener descuentos en más de una subvariable.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.